



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/051/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 00904117

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la **Notoria Incompetencia** respecto de la solicitud de información presentada por **Antonio Blancas**, con número de folio **00904117**, expediente de control interno **COTAIP/323/2017**, consistente en: **“información sobre las unidades de análisis delictivo municipal, mas información en el documento adjunto. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----



2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-

ANTECEDENTES

UNO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 00904117 solicitud de información relativa a: **“información sobre las unidades de análisis delictivo municipal, mas información en el documento adjunto. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)** por quien dijo llamarse: **Antonio Blancas**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/323/2017; documento adjunto a la solicitud que copiado a la letra dice:

“Solicitud de Información Pública.

¿La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con alguna unidad, área, departamento, coordinación, dirección, subdirección, o división destinada al análisis de información, análisis criminal o análisis de inteligencia?

¿Existe formal o jurídicamente la figura del analista de información o analista de inteligencia en alguna área de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio?

De existir tal figura ¿Se cuenta con algún servicio profesional de carrera para el analista? ¿Cuál es el nivel de estudios solicitados para esta figura? De requerirse estudios nivel superior ¿Qué carreras solicitan? El analista ¿Se encuentra registrado como un elemento activo de la corporación policíaca del municipio?

¿Cuál es el salario mensual antes de impuestos para quien desempeña la función de análisis delictivo o análisis de inteligencia en la Secretaría de Seguridad Pública o alguna otra dependencia del municipio?

¿Se cuenta con algún Servicio Profesional de Carrera para dicha figura de analista?”

DOS.- Con fecha 14 de mayo de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/0886/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, consistente en el **Acuse de Recibo de solicitud de información con número de folio 00904117**, y anexo denominado “Solicitud de Información Pública”, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirme la **Notaria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en el punto UNO de ANTECEDENTES de esta Acta, a que se



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

refieren los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** referente a la solicitud de información con número de folio 00904117.-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, para conocer de la solicitud realizada con número de folio 00904117 **por Antonio Blancas y advierte que el solicitante requiere obtener información respecto de:**

¿La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con alguna unidad, área, departamento, coordinación, dirección, subdirección, o división destinada al análisis de información, análisis criminal o análisis de inteligencia?

¿Existe formal o jurídicamente la figura del analista de información o analista de inteligencia en alguna área de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio?

De existir tal figura ¿Se cuenta con algún servicio profesional de carrera para el analista? ¿Cuál es el nivel de estudios solicitados para esta figura? De requerirse estudios nivel superior ¿Qué carreras solicitan? El analista ¿Se encuentra registrado como un elemento activo de la corporación policíaca del municipio?

¿Cuál es el salario mensual antes de impuestos para quien desempeña la función de análisis delictivo o análisis de inteligencia en la Secretaría de Seguridad Pública o alguna otra dependencia del municipio?

¿Se cuenta con algún Servicio Profesional de Carrera para dicha figura de analista?"

III.- De lo previsto en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, ordenamiento legal que rige a este H. Ayuntamiento de Centro, se observa que no es



2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

facultad de ninguna de las áreas que integran su estructura orgánica, conocer de la solicitud de información interés de quien dijo llamarse **Antonio Blancas**.-----

IV.- De la simple lectura realizada a cada una de las preguntadas plantea en la solicitud de información del interesado, se observa que éste requiere obtener información correspondiente a la Secretaría de Seguridad Pública; por lo tanto se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitud de información, presentada por quien dijo llamarse Antonio Blancas, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de:

"información sobre las unidades de análisis delictivo municipal, mas información en el documento adjunto. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic); documento adjunto a la solicitud que copiado a la letra dice:

"Solicitud de Información Pública.

¿La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con alguna unidad, área, departamento, coordinación, dirección, subdirección, o división destinada al análisis de información, análisis criminal o análisis de inteligencia?

¿Existe formal o jurídicamente la figura del analista de información o analista de inteligencia en alguna área de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio?

De existir tal figura ¿Se cuenta con algún servicio profesional de carrera para el analista? ¿Cuál es el nivel de estudios solicitados para esta figura? De requerirse estudios nivel superior ¿Qué carreras solicitan? El analista ¿Se encuentra registrado como un elemento activo de la corporación policiaca del municipio?

¿Cuál es el salario mensual antes de impuestos para quien desempeña la función de análisis delictivo o análisis de inteligencia en la Secretaría de Seguridad Pública o alguna otra dependencia del municipio?

¿Se cuenta con algún Servicio Profesional de Carrera para dicha figura de analista?"

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Antonio Blancas, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: "información sobre las unidades de análisis delictivo municipal, mas información en el documento adjunto. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic); documento adjunto a la solicitud que copiado a la letra dice:

"Solicitud de Información Pública.

¿La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con alguna unidad, área, departamento, coordinación, dirección, subdirección, o división destinada al análisis de información, análisis criminal o análisis de inteligencia?

¿Existe formal o jurídicamente la figura del analista de información o analista de inteligencia en alguna área de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio?

De existir tal figura ¿Se cuenta con algún servicio profesional de carrera para el analista? ¿Cuál es el nivel de estudios solicitados para esta figura? De requerirse estudios nivel superior ¿Qué carreras solicitan? El analista ¿Se encuentra registrado como un elemento activo de la corporación policiaca del municipio?

¿Cuál es el salario mensual antes de impuestos para quien desempeña la función de análisis delictivo o análisis de inteligencia en la Secretaría de Seguridad Pública o alguna otra dependencia del municipio?

¿Se cuenta con algún Servicio Profesional de Carrera para dicha figura de analista?"

SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que no ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y de ser posible orientar al interesado dirigir su solicitud de información al o a los Sujetos Obligados que pueden ser competentes, tomando en cuenta lo analizado por este Comité.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

**Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA